



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR
ADMISORIO AL ACCIONADO SOCIEDAD
INDUSTRIA HERARE

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2018-00276-00
Accionante: RONALD URIEL RUIZ ORDOÑEZ C.C. 88.250.396
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO vincular a Didier Alberto Iscala Archila, quien actúa como, Secretario de Planeación Municipal de San Cayetano o quien haga sus veces., las sociedades Industrias Harare y Constructora Adicco Ltda.; señora María Felisa Quiroz Melo Jefe de la Unidad de servicios público del Municipio de San Cayetano o quien haga sus veces; señor Giro Alfonso Sandoval Pinzón; Miguel Egdwar Alférez Olmos secretario de planeación del Municipio de San Cayetano; Angélica Esteban Acevedo actual secretaria de Planeación Municipal de la mencionada localidad; el Alcalde y Personero del municipio de San Cayetano, conforme lo señalado en la parte motiva.

Referencia:
Radicado:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., A LAS 08:00 A.M. DE HOY **SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO**, PARA A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DEL DIA SIGUIENTE A LA DESFIJACION DE LA LISTA, CONCURRA A ESTE JUZGADO Y RECIBA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA. LA CUAL DISPUSO: "...**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela invocada por RONALD URIEL RUIZ ORDOÑEZ, quien actúa en nombre propio y a través de apoderado judicial contra el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO. **SEGUNDO: VINCULAR** como agente accionados al señor Didier Alberto Iscala Archila, quien actúa como, Secretario de Planeación Municipal de San Cayetano o quien haga sus veces., las sociedades Industrias Harare y Constructora Adicco Ltda.; señora María Felisa Quiroz Melo Jefe de la Unidad de servicios público del Municipio de San Cayetano o quien haga sus veces; señor Giro Alfonso Sandoval Pinzón; Miguel Egdwar Alférez Olmos secretario de planeación del Municipio de San Cayetano; Angélica Esteban Acevedo actual secretaria de Planeación Municipal de la mencionada localidad; el Alcalde y Personero del municipio de San Cayetano, conforme lo señalado, en la parte motiva. **TERCERO: ORDENAR** oficiar al Promiscuo Municipal de San Cayetano, con el objeto de solicitar fotocopia integra del legajo dentro proceso de tutela radicado No. 54673-4089-001-2018-00022-00, promovido por Ronald Uriel Ruiz Ordoñez, comprendido los cuadernos de primero, segunda instancia e incidente de desacato y comuniqué en qué dirección procesal recibe notificaciones los accionados vinculados, dentro del término de **CUATRO (4) HORAS. CUARTO: ORDENAR** oficiar a los Juzgados Quinto Civil del Circuito y Tercero Penal de Circuito de esta urbe, requiriéndose copia de las sentencia de segunda instancia radicado 54673-

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

4089-001-2018-00022-01 y de primera y segunda instancia del radicado 2017-00401, respectivamente, dentro del término de **CUATRO (4) HORAS** para cada unidad judicial **QUINTO: NOTIFICAR** a todas las partes este proveído de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1.991...”

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario